



AYUNTAMIENTO DE VILLARGORDO DEL CABRIEL
P4626100D
Dirección CALLE Carretera, 26. Villargordo del Cabriel (València/Valencia).
962186005
<http://www.villargordodelcabriel.es>

FECHA: 26 de Febrero de 2020

S. Ref.: CM ENCARGADO DEL BAR CULTURAL

N/REF. 2020/OFI_01/000012

ASUNTO: ANUNCIO LICITACIÓN

ANUNCIO

Con fecha 26 de Febrero de 2020, la Sra. Alcaldesa Presidenta ha dictado Resolución de aprobación del expediente para la contratación del servicio de *Encargado del Bar Cultural*.-

1. Número de expediente: 2020/OFI_01/000012
2. Objeto del Contrato: "Servicio Encargado del Bar Cultural".
3. Plazo de ejecución: 1 año.
4. Procedimiento: contrato menor.
5. Canon de licitación: 50.-€.
6. Presentación de Ofertas:
 - Fecha límite de presentación: 10 días hábiles (hasta el día 11/03/2020).
 - Documentación necesaria: Declaración responsable y oferta.
 - Lugar de presentación: Registro de entrada del Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel (C/ Carretera 26 o <http://www.villargordodelcabriel.es/>).

En Villargordo del Cabriel a 26 de Febrero de 2020.-

La alcaldesa-presidenta,

Carmen Suárez Pérez.





AYUNTAMIENTO
DE VILLARGORDO DEL
CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218 62
15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HAN QUE REGIR LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONTRATO MENOR, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "ENCARGADO DEL BAR CULTURAL" DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARGORDO DEL CABRIEL

CLÁUSULA 1.- ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel tiene la necesidad urgente e inaplazable de contratar la prestación del servicio de "Encargado del Bar Cultural", responsable del lugar de encuentro del tejido asociacionista local, donde se promueva la oferta de cultura y de ocio de los vecino del municipio y resto de usuarios, ofreciendo asimismo un servicio de expendedoría de bebidas, refrescos, quiosco...

CLÁUSULA 2. OBJETO Y FINALIDAD

1.- Es objeto de este pliego regular las condiciones del contrato para la prestación del servicio de "Encargado del Bar Cultural", de titularidad municipal.

2.- Los códigos de la CPV son 55410000-7 Servicios de gestión de bares y 92000000-1; Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.

2.- La ejecución del contrato se tendrá que realizar de acuerdo con las condiciones establecidas en este pliego, en la oferta del adjudicatario y en la normativa vigente.

CLÁUSULA 3.- NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO

1.- Este contrato tiene naturaleza administrativa y se tipifica como contrato de servicio de los definidos al artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) cómo aquel cuyo objeto son las prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario.

El expediente tiene carácter ordinario tramitándose por procedimiento de contrato menor, conforme dispone el artículo 118 de la LCSP.

2.- Al presente contrato le resulta de aplicación la legislación de contratos del sector público, en particular:



AYUNTAMIENTO
DE VILLARGORDO DEL
CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218 62
15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel

- a) Ley 7/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. c)
Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local. d)
ley 8/2010, régimen local de la CV.

En definitiva, las otras normas de derecho administrativo aplicables y, si no hubiera, las de derecho común.

3.- El presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el resto de documentos anejos, revestirán carácter contractual. Tendrán también carácter contractual la oferta que presente la empresa adjudicataria del contrato. El contrato se ajustará al contenido de este pliego, las cláusulas del cual se considerarán parte integrante del mismo.

En caso de discordancia entre el presente pliego y el resto de documentos contractuales, prevalecerá el pliego de cláusulas administrativas particulares que contiene los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato.

El desconocimiento del contrato en cualquier de sus términos, de los documentos anejos que forman parte del mismo, o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole aprobadas por la Administración, que puedan ser de aplicación en ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

CLÁUSULA 4.- PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y JURISDICCIÓN COMPETENTE.

El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato administrativo y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente, podrá modificar por razón de interés público el contrato, acordar su resolución y determinar los efectos de esta, de acuerdo con los límites y con sujeción a los requisitos previstos en la LCSP.

Así mismo ostenta las potestades de control de su ejecución por lo cual podrá dictar las órdenes y las instrucciones que estime oportunas para garantizar la correcta ejecución del contrato.

Los acuerdos que dicte el órgano de contratación, en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución serán inmediatamente ejecutivos, y agotarán la vía administrativa. Contra estas



AYUNTAMIENTO
DE VILLARGORDO DEL
CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218 62
15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel

resoluciones podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición y/o recurso contencioso administrativo de acuerdo con lo que dispone la ley reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato serán resueltas por el órgano de contratación competente, los acuerdos del cual pondrán fin a la vía administrativa. Contra estos acuerdos se podrá interponer recurso contencioso administrativo, conforme a aquello previsto en la Ley de la jurisdicción contencioso administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer el recurso potestativo de reposición previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

La jurisdicción Contenciosa Administrativa, con competencia al ámbito territorial de Villargordo del Cabriel, será la competente para resolver las cuestiones litigiosas relativas a la preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción del contrato administrativo.

CLÁUSULA 5.- PLAZO DE EJECUCIÓN, DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será, en total, de 1 (UN) año, a contar desde el día siguiente al de su formalización.

CLÁUSULA 6.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presente contrato no representa un gasto para la Administración, ya que ésta no tendrá que pagar precio alguno al contratista. El contratista se retribuirá con el precio de la venta de los productos.

A todos los efectos se entenderá que en las ofertas que se presenten estarán incluidos todos los gastos en que el adjudicatario haya de incurrir para el cumplimiento del servicio contratado.

CLÁUSULA 7.- CANON.

El contratista adjudicatario deberá ingresar en la Tesorería Municipal un canon, cuyo importe será el que figure en su oferta, el cual nunca será inferior al tipo de licitación. El tipo de licitación se cifra en **50 euros/mes** durante toda la duración del contrato, el cual puede ser mejorado al alza por las personas que se presenten



AYUNTAMIENTO
DE VILLARGORDO DEL
CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218 62
15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel

a la licitación.

CLÁUSULA 8.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, la competencia para contratar corresponde a la Alcaldía del Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel.

CLÁUSULA 9.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El expediente de contratación será objeto de tramitación ordinaria y el procedimiento será el de contrato menor, con un único criterio de valoración, el canon más alto, publicándose mediante anuncios para que cualquier interesado pueda presentar oferta.

CLÁUSULA 10.- PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN.

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización otros medios de publicidad, la presente licitación se publicara en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel.

CLÁUSULA 11.- NÚMERO DE PROPOSICIONES.

Cada licitador sólo podrá presentar una proposición que tendrá que versar sobre la totalidad del objeto del contrato, ya sea de forma individual o en unión temporal, por lo cual no se podrá subscribir ninguna propuesta en unión temporal de empresas si se ha hecho ya individualmente. La contravención de este precepto producirá la desestimación de todas las proposiciones presentadas.

CLÁUSULA 12.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN, FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN.

Podrán participar las personas naturales y jurídicas que, teniendo plena capacidad de obrar, no se encuentren en las circunstancias de incapacidad o incompatibilidad previstas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1.- Lugar y plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel (C/ Carretera 26 o <http://www.villargordodelcabriel.es/>). El plazo para la presentación de ofertas es de



AYUNTAMIENTO
DE VILLARGORDO DEL
CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218 62
15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel

10 (DIEZ) días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Tablón de anuncios de la Corporación.

La presentación de proposiciones se realizará necesaria y únicamente en el registro indicado en el anuncio de licitación, y supone, por parte del empresario, la aceptación incondicional del clausulado de este pliego y del de prescripciones técnicas que rigen el presente contrato, sin salvedad alguna.

La presentación de proposiciones presume la aceptación incondicional por el empresario de la totalidad de las cláusulas de este pliego, sin reserva ni excepción.

2.- Documentación: la documentación se presentará en 1 ÚNICO sobre.

Dentro del sobre se incluirán preceptivamente los siguientes documentos:

2.1.- Declaración responsable del licitador sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en este procedimiento de contratación.

2.2. Oferta según el modelo anexo a estos pliegos.

Se presentará redactada conforme al modelo fijado en el anexo II al presente pliego, no aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que presente la documentación justificativa del cumplimiento de las condiciones para contratar con el Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel.

CLÁUSULA 13.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Atendido que se trata de un contrato menor no se constituye mesa de contratación sino que la selección se realizará directamente por el órgano de contratación. La apertura de las ofertas no se realizará en acto público.

CLÁUSULA 14.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

El presente contrato se adjudica mediante concurso, con un único criterio, el canon más alto. El contrato se adjudicará tomando como base el único criterio de la mejor



AYUNTAMIENTO
DE VILLARGORDO DEL
CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218 62
15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel

oferta económica presentada.

Si, tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se produce empate entre dos o más ofertas, se solicitará de los licitadores afectados la documentación acreditativa de los criterios de desempate, que se aplicarán de acuerdo con el siguiente orden de prelación:

i) Propositiones presentadas por las empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluyan medidas de carácter social y laboral que favorezcan la conciliación del trabajo y la vida familiar de sus trabajadoras y trabajadores.

ii) Propositiones presentadas por las empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluyan medidas de carácter social y laboral que favorezcan la mayor participación de la mujer en el mercado laboral.

Si una entidad reúne más de una característica de las enunciadas, tendrá prioridad su proposición en la aplicación de estos criterios de desempate.

La documentación acreditativa de los distintos criterios de desempate será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate.

El contrato se adjudicará a la propuesta que, ajustándose a las condiciones de este pliego de condiciones, sea más ventajosa para los servicios municipales, según los criterios expuestos.

CLÁUSULA 15.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La clasificación de las proposiciones presentadas, que se hará por orden decreciente.

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de 3 días, a contar desde el siguiente a aquel que hubiera recibido el requerimiento:

- Acredite el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, mediante certificaciones vigentes que lo acrediten, expedidas por los órganos competentes de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social.



AYUNTAMIENTO
DE VILLARGORDO DEL
CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218 62
15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel

Si procede, se requerirá que presente la documentación justificativa de su personalidad y capacidad para contratar.

Si no se cumple adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta, y en este caso se procederá a solicitar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días siguientes a la recepción de la documentación.

La adjudicación que tendrá que ser motivada se publicará para conocimiento de los licitadores.

CLÁUSULA 16.- GARANTÍAS.

Se establece una garantía equivalente a una mensualidad del canon de la licitación.

CLÁUSULA 17.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez efectuada la adjudicación, y en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde la notificación de la adjudicación, se formalizará el contrato en documento público administrativo.

Con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá presentar en el Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel:

- copia del alta en el régimen de autónomos de la seguridad social en el caso de empresario individual.
- copia de los contratos de los trabajadores, en su caso, y alta en la seguridad social de los mismos.

Es documento contractual y forma parte del régimen jurídico del contrato el presente pliego de condiciones.

CLÁUSULA 18.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

El Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel podrá modificar por razones de interés público, las características y las condiciones del contrato, teniendo como



AYUNTAMIENTO
DE VILLARGORDO DEL
CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218 62
15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel

únicas limitaciones la legislación aplicable.

CLÁUSULA 19.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

1. El contratista está obligado a:

a) A mantener el cuidado, orden y limpieza del local, que dispone de planta baja a la que se accede desde el exterior a través de una escalinata, adaptada a la normativa de accesibilidad, y desemboca en una terraza que hace de porche/antesala a la entrada del local. Los usos que en él se relacionan son de tipo lúdico-cultural. El local se entrega en buen estado de conservación y mantenimiento.

Las dependencias del inmueble objeto del contrato son las que se detallan a continuación con el uso que para cada una de ellas se indica:

Sala_1 y Sala_2: Bar-cafetería/multiusos.

Sala_3: Sala polivalente (destinado a conferencias, talleres, conciertos, reuniones y otras actividades culturales y de ocio).

Cocina.

Almacén.

Barra.

Vestíbulo.

Aseos_1.

Aseos_2 (Adaptado).

Cuarto de instalaciones.

Semisótano: salón recreativo.

B) El contratista prestará el servicio objeto del contrato, en todo caso, durante la realización de actividades programadas desde el propio Consistorio o por asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, en concreto:

- Para la realización de charlas y reuniones;
- Para la exhibición de películas;
- Para la actividad de karaoke.

b) El contratista prestará el servicio de expendeduría de bebidas y refrescos y otros artículos de quiosco-bar, en todo caso, durante la realización de actividades programadas desde el propio Consistorio o por asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.



AYUNTAMIENTO
DE VILLARGORDO DEL
CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218 62
15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel

- c) Queda prohibido servir o vender bebidas alcohólicas a menores de 18 años, debiendo colocar un cartel informativo de dicha prohibición.
- d) Colocar un listado completo del precio de los productos ofrecidos en la barra, en un lugar visible.
- e) Admitir al uso del servicio a toda persona, sin discriminación alguna.
- f) El personal que preste sus servicios en las instalaciones deberá ser contratado por el adjudicatario y siendo de su cuenta todas las obligaciones laborales y administrativas que se produzcan.
- g) Será por cuenta del adjudicatario toda obligación tributaria del Estado, Provincia o Municipio, que grave el ejercicio de dicho negocio, así como de todos los servicios y suministros de que se haga uso en el local.
- h) La empresa adjudicataria será responsable de todos los daños ocasionados en el desarrollo de su trabajo y se le reclamará por la vía correspondiente.
- i) La empresa adjudicataria tendrá que cumplir las disposiciones vigentes en materia fiscal, laboral y de seguridad social.
- j) La adjudicataria ejercerá por sí misma el objeto de este concurso, con la prohibición de cederlo, alienarlo o arrendarlo sin la autorización expresa y por escrito del Ayuntamiento.
- k) La adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios que se pueda causar a terceros o al Ayuntamiento como consecuencia de la ejecución del contrato, derivados de dolo o negligencia. Con este fin la indemnización se determinará por el Ayuntamiento en razón de los perjuicios causados, previa audiencia del contratista. El importe de la indemnización será deducido de las facturas que se le tengan que abonar.
- l) Serán a cargo de la empresa adjudicataria todos los gastos, incluidos los tributos que legalmente sean exigibles, que se deriven de la ejecución del presente contrato.
- m) La adjudicataria tendrá que comunicar en el Ayuntamiento las incidencias que se produzcan durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 20. CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS



AYUNTAMIENTO
DE VILLARGORDO DEL
CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218 62
15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel

De acuerdo con lo que dispone la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), todo dato o informe calificado como datos de carácter personal o que el Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel califique cómo confidencial y que tenga que transmitir, comunicar o poner a disposición de la empresa adjudicataria con motivo del suministro establecido, sólo podrá ser utilizada por esta empresa para el fin indicado, y no se permite manipular, transformar, y/o ceder a terceros fuera del estricto objeto de la relación suscrita por ambas partes. Incumplir directa o indirectamente la cláusula presente comportará la responsabilidad directa de la empresa que responderá de los daños y perjuicios que su acción pueda provocar el Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel.

El adjudicatario no podrá emplear los datos y las informaciones derivadas de la ejecución del contrato, ni podrá cederlas a terceros, ni copiarlas o reproducirlas.

Si la empresa adjudicataria incumple aquello que la normativa vigente regula en el Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel, este se reserva el derecho a ejercer las acciones legales que considere pertinentes.

La empresa adjudicataria tendrá que resarcir en el Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel el lucro cesante y el daño emergente que la sanción mencionada le provoque, directamente o indirectamente, a su personal, a los organismos autónomos y las empresas públicas que dependan.

De acuerdo con el que ordena el artículo 10 de la LOPD, la empresa adjudicataria mantendrá el deber de secreto incluso después de finalizar la relación con el Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel. La duración de los compromisos que la empresa adjudicataria asuma comprenderá todo el tiempo de la relación administrativa o para gestionar los servicios indirectos con el Ayuntamiento mencionado y quedará sin efecto respecto a aquellas materias en que la información acontezca de conocimiento público.

CLÁUSULA 21.- RESPONSABILIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las infracciones que realice el contratista a las determinaciones establecidas en el presente Pliego de condiciones, se clasificarán en muy graves, graves y de carácter leve.



AYUNTAMIENTO
DE VILLARGORDO DEL
CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218 62
15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel

- Se clasificará como falta muy grave:
 - Paralizaciones e interrupciones injustificadas en la ejecución del contrato.
 - Incumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato establecidas en los pliegos de condiciones o en el contrato.
 - La ejecución del contrato de forma defectuosa o irregular.
- Se clasificará como falta grave:
 - Irregularidades consideradas inadmisibles, a juicio del órgano de contratación, en relación con las condiciones de ejecución del contrato previstas en el Pliego de prescripciones técnicas.
 - La reiteración en la comisión de faltas leves
- Se considerarán infracciones leves todas las demás no previstas anteriormente, y que de alguna forma, representen una infracción a las prescripciones del presente Pliego de condiciones o del pliego de prescripciones técnicas.

CLÁUSULA 23.- RÉGIMEN DE SANCIONES

Las sanciones que podrá imponer el Ayuntamiento al contratista, serán las siguientes:

a) Falta muy grave: 200,00 € b)

Falta grave: 100,00 € c)

Falta Leve: 50,00 €

La imposición de las sanciones, requerirá la instrucción del correspondiente expediente sancionador, con aplicación del procedimiento previsto para su ejercicio de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público y en la Ley 39/15, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El importe de las sanciones económicas impuestas al contratista, podrá ser descontado del importe de la garantía y en lo que lo supere mediante el procedimiento recaudatorio legalmente previsto para los ingresos de derecho



AYUNTAMIENTO
DE VILLARGORDO DEL
CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218 62
15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel

público.



AYUNTAMIENTO
DE VILLARGORDO DEL
CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218 62
15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel

ANEXO I- DECLARACION RESPONSABLE PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO:

El Sr. _____, con DNI núm. _____, actuando en nombre y representación de _____, enterado del procedimiento para la adjudicación del contrato del servicio ENCARGADO DEL BAR CULTURAL solicita, mediante el presente escrito, participar en el mencionado procedimiento y a tal efecto declara:

1. Que la empresa participante tiene la capacidad exigida para participar en el procedimiento, de acuerdo con lo que establece el PCA.
2. Que ni el licitador ni sus administradores o representantes no se encuentran en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 71 de la LCSP.
3. Que la empresa participante cumple los requisitos de capacidad exigida en el pliego de condiciones y que se compromete a aportar la documentación acreditativa de estos extremos.
4. Que el licitador está al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado y con el Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel.
5. Que el licitador está al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.
6. Que el licitador aportará la documentación que acreditan los puntos de 3 a 5 anteriores al órgano de contratación.
7. Que el licitador se compromete a constituir la garantía definitiva que indica este pliego de condiciones en caso de que su oferta resulte ganadora de este procedimiento de contratación.

En Villargordo del Cabriel, a de de 2020
Firma,



AYUNTAMIENTO
DE VILLARGORDO DEL
CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218 62
15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel

ANEXO 2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./Dña. _____, con domicilio en
_____ calle _____,
nº _____, con NIF _____, en nombre
propio (o en representación de la empresa
_____), con domicilio social en
_____, calle _____.
nº _____, con NIF _____ y dirección de correo electrónico
_____ y nº de teléfono
_____ enterado/a de las condiciones para optar a la
adjudicación de la licitación para la contratación del servicio de ENCARGADO
DEL BAR CULTURAL del Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel,

DECLARO

Que conozco el Pliego de condiciones que tiene que regir la contratación del
servicio "ENCARGADO DEL BAR CULTURAL", que expresamente asumo y acato
en su totalidad, sin ninguna excepción, y en consecuencia me comprometo a
llevar a cabo la ejecución del contrato de acuerdo con los mencionados
documentos que integran mi oferta y conforme a las siguientes condiciones:

CANON:

_____.-€ (EN LETRA: _____.-€)
(mínimo 50,00.-€)

En Villargordo el Cabriel, a de de 2020.

Firma,